

*JURISDICCION 10*

***SECRETARIA DE VIVIENDA***

**INDICE**

---

*Unidad Ejecutora N° 30: SECRETARIA DE VIVIENDA*

*Política Presupuestaria*

*Actividad Central N° 01-04: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría*

*Unidad Ejecutora N° 31: PROGRAMA POLITICA HABITACIONAL*

*Programa N° 31: Desarrollo de la Política Habitacional y Regularización Dominial*

*Unidad Ejecutora N° 32: PROGRAMA ADMINISTRACION DE LA VIVIENDA*

*Programa N° 32: Fiscalización, Administración, Adjudicación y Regularización de Viviendas Sociales*

*Unidad Ejecutora N° 33: PROGRAMA PLANEAMIENTO Y GESTION DE RECURSOS*

*Programa N° 33: Gestión, Planificación e Información Habitacional*

**Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

**Unidad Ejecutora N° 30: Secretaría de Vivienda**

*Política Presupuestaria*

*La política habitacional es uno de los principales pilares del Gobierno de la Provincia, siendo la misma federal y plural ya que tiene en cuenta la condición económica de todos los sectores, otorgando el acceso a la misma por medio de diferentes planes habitacionales.*

**Funciones**

*La formulación, aprobación, coordinación, ejecución y supervisión de las políticas provinciales de viviendas en lo que se refiere a construcción, saneamiento y promoción.*

*Definición y gestión de las estrategias y mecanismos de adjudicación vinculadas al acceso equitativo de viviendas y demás planes habitacionales.*

*Planificación y control de obras dispuestas y a disponerse en cumplimiento de los programas habitacionales.*

*Implementación de sistemas de ordenamiento y regularización dominial tanto de viviendas adjudicadas como de barrios ya construidos.*

*Fiscalización del cumplimiento del marco normativo por parte de los beneficiarios de los planes habitacionales.*

**Objetivos Específicos**

*Supervisar las obras de construcción de viviendas y relevamiento, control de regularización dominial y viabilidad de terrenos destinados a los planes de viviendas a implementarse.*

*Determinación de los beneficiarios estableciendo ordenes de prioridad, definidos a partir de los análisis de documentales y de la realidad socioeconómica determinada a partir de las verificaciones in situ de cada familia.*

*Finalizar con el proceso de regularización dominial y de títulos.*

*Procesamiento y análisis del censo de viviendas sociales construidas.*

*Trabajo territorial tendiente a mejorar los aspectos cualitativos de las viviendas entregadas capacitando en el uso adecuado de las mismas y en la concientización de los recursos energéticos, sociales y ambientales.*

*Trabajo territorial tendiente a mejorar los aspectos cualitativos de las familias sanluseñas con el objetivo de optimizar los espacios con el fin de darles un destino productivo en el marco de la lucha contra el hambre.*

*Sistematización de auditorías documentales y territoriales tendientes a la verificación del cumplimiento de los marcos normativos.*

*Libramiento de escrituras de viviendas sociales canceladas, en trabajo conjunto con Escribanía de Gobierno.*

**ADMINISTRACION CENTRAL**  
**JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

<i>Jurisdicción</i>						<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>						
<i>Actividades</i>						
<i>Programa</i>						
<i>Subprograma</i>						
<b>10</b>	<b>30</b>				<b>Secretaría de Vivienda</b>	<b>85.145.269</b>
	<b>30</b>	01-04			<b>Secretaría de Vivienda</b> <i>Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría</i>	<b>31.766.528</b> 31.766.528
	<b>31</b>		31		<b>Programa Política Habitacional</b> <i>Desarrollo de la Política Habitacional y Regularización Dominial</i>	<b>7.698.752</b> 7.698.752
	<b>32</b>		32		<b>Programa Administración de la Vivienda</b> <i>Fiscalización, Administración, Adjudicación y Regularización de Viviendas Sociales</i>	<b>38.967.113</b> 38.967.113
	<b>33</b>		33		<b>Programa Planeamiento y Gestión de Recursos</b> <i>Gestión, Planificación e Información Habitacional</i>	<b>6.712.876</b> 6.712.876

**Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

**Unidad Ejecutora N° 30: Secretaría de Vivienda**

**Actividad Central N° 01-04: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	30.682.528	30.682.528
2- Bienes de Consumo	190.000	190.000
3- Servicios No Personales	800.000	800.000
4- Bienes de Uso	94.000	94.000
<b>TOTAL</b>	<b>31.766.528</b>	<b>31.766.528</b>

***Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION***

***Unidad Ejecutora N° 31: Programa Política Habitacional***

***Programa N° 31: Desarrollo de la Política Habitacional y Regularización Dominial***

*La Política Habitacional es uno pilares más importantes del Gobierno Provincial desde hace varios años, en cuanto a términos integrales se refiere. Por eso el objetivo central es garantizar el acceso a la vivienda digna a todos los sectores de la sociedad, priorizando a los sectores vulnerables.*

*Para ello se está concluyendo el estudio de los terrenos con que cuenta el Estado Provincial, que estén en condiciones para enclavar allí soluciones habitacionales, como también se están realizando distintas acciones con los intendentes de las localidades de la Provincia a fin de que, en terrenos de propiedad de dichos municipios, se puedan también dar soluciones habitacionales.*

*Asimismo se concluirá en el año 2020 con la regularización de terrenos en donde se construyeron viviendas sociales, sin que esté inscripta la propiedad de los mismos a favor del Estado Provincial. Para ello se firmó un convenio con el Colegio de Agrimensores, siendo el próximo año en el que se concluirán todos los trámites de regularización, permitiendo que los adjudicatarios, que lo fueron en estos terrenos, puedan acceder a su título de propiedad una vez cancelada la deuda de la vivienda.*

*Además, se terminarán de adjudicar las viviendas que se concluyan en el año 2020, continuando con la política habitacional en lo que se refiere a la entrega de viviendas sociales.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Constatación de domicilios denunciados por aspirantes a inscripción.	Verificación Constatación	40.000	Anual
Constatación de inscriptos al Plan de Viviendas.	Verificación Constatación	4.000	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	6.603.752	6.603.752
2- Bienes de Consumo	105.000	105.000
3- Servicios No Personales	890.000	890.000
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.698.752</b>	<b>7.698.752</b>



**Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

**Unidad Ejecutora N° 32: Programa Administración de la Vivienda**

**Programa N° 32: Fiscalización, Administración, Adjudicación y Regularización de Viviendas Sociales**

*Este Programa tiene entre sus fines lograr el efectivo cumplimiento de la legislación vigente en la Provincia en lo referente a la política habitacional implementada. Específicamente tiende al cumplimiento del fin social para el cual fue diseñado el Plan de Viviendas, que es que cada familia que no cuente con vivienda propia, tenga su vivienda digna. Esta exitosa política se lleva adelante en conjunto con las políticas sociales, el progreso, el cuidado del medio ambiente y el ordenamiento territorial.*

**Objetivos Específicos**

*Lograr el cumplimiento de las leyes y los requisitos para acceder a la vivienda en toda la Provincia.*

*Realizar los operativos de verificación de viviendas sociales, los cuales se realizarán en todo el territorio provincial. Con la finalidad de mantener un control permanente.*

*Proceder a desadjudicar a quien incumple con las cargas y obligaciones establecidas en la Ley y en el contrato de adjudicación.*

*Proceder a la adjudicación de las viviendas a entregar, desadjudicación y readjudicación de las viviendas, según la normativa vigente.*

*Confeción de los contratos de adjudicación para los planes de viviendas, dependiendo de la tipología de las mismas.*

*Proceder en caso de corresponder, a eximir del pago de cuotas de vivienda a aquellos adjudicatarios que tengan entre los miembros de su grupo familiar, a una persona con capacidades diferentes, y así lo compruebe, según los parámetros establecidos por la vigente Ley.*

*Autorizar las cancelaciones de viviendas en forma normal y anticipada de corresponder.*

**Acciones a Realizar**

*Control, sistematización, carga y actualización de los datos de los planes de viviendas y de sus adjudicatarios, incluidos el grupo familiar.*

*Requerir de corresponder solicitudes de informes a catastro, rentas, registro de la propiedad inmueble, entre otros. A fin de obtener la información idónea respecto de las viviendas y sus adjudicatarios.*

*Verificaciones y relevamientos en todo el territorio provincial, a fin de observar in-situ las situaciones de las viviendas adjudicadas. Los mismos serán realizados de oficio o a partir de denuncias recibidas. Lo que implica visitar con personal de la Secretaría, cada una de las viviendas a controlar y/o denunciadas.*

*Realizar los proyectos de decretos, cumplimentando los procedimientos administrativos.*

*Confeccionar el Registro de Comodatos, hacer una evaluación de cada una de las situaciones y elevar propuesta resolutive de la situación.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b> <b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Verificaciones y Relevamientos de Viviendas Adjudicadas en todo el Territorio Provincial.	Relevamientos Verificaciones	45.000	Anual

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	Proyecto Integral de la Vivienda	6.534.457
	<b>TOTAL</b>	<b>6.534.457</b>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>31.903.057</i>	<i>31.903.057</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>84.436</i>	<i>84.436</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>344.528</i>	<i>344.528</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>100.635</i>	<i>100.635</i>
<i>5.2- Transferencias</i>	<i>6.534.457</i>	<i>6.534.457</i>
<b>TOTAL</b>	<b>38.967.113</b>	<b>38.967.113</b>

**Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

**Unidad Ejecutora N° 33: Programa Planeamiento y  
Gestión de Recursos**

**Programa N° 33: Gestión, Planificación e  
Información Habitacional**

*El Programa tiene como objetivo central, realizar un conjunto de acciones mediante las cuales se desarrollen actividades de vinculación y cooperación con diferentes organismos para garantizar la unificación, veracidad e inmediatez de la información. Trazando un mapa de organización donde se oriente el cumplimiento de las fases administrativas.*

*Objetivos Específicos*

*Establecer un pronóstico sobre el cual fijar objetivos y definir un programa de acción.*

*Generar espacios de discusión e intercambios de ideas, manteniendo contacto permanente con los representantes del Consejo Nacional de la Vivienda.*

*Promover convenios de colaboración técnica con la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a efectos de obtener información inmediata, referente a los estados de cuentas.*

*Desarrollar un sistema de software donde se recopile y procese la información de las viviendas y sus adjudicatarios. Como así también de aspirantes a los diferentes planes de viviendas para actualizar permanentemente la base de datos existente.*

*Formular estrategias para optimizar los procedimientos para el recupero de cuotas de viviendas por parte de los adjudicatarios morosos además del seguimiento de la totalidad de las cuentas.*

*Examinar y verificar los legajos de todos los aspirantes e inscriptos a los diferentes planes de vivienda en cumplimiento de la Ley Integral de Viviendas I-907-2017.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Carga de información, digitalización de documentación y cruce de datos en el Sistema de Viviendas referido a los adjudicatarios.</i>	<i>Viviendas Adjudicadas</i>	<i>1.560</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>4.737.876</i>	<i>4.737.876</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>175.000</i>	<i>175.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.500.000</i>	<i>1.500.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>300.000</i>	<i>300.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>6.712.876</b>	<b>6.712.876</b>